PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70OR 20203

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 17/11/2022
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validacion: 17/11/2022
Hora de Validacion: 15:19:04

IFactura & Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:
REGIONAL ESTATAL

CLIENTE:
LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

IDENTIFICACIÓN:
800093816

DIRECCIÓN:
CL 72 7 96

CIUDAD:
Bogotá D.C.

TELÉFONO:
3127011

TIPO DE MONEDA:
COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:
LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:
800093816

FORMA DE PAGO:
Contado

MEDIO DE PAGO:
Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764037584392 Del 7/10/2022 Autoriza Del
No. 20001 a 40000
Vigencia hasta 7/04/2024

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	RESPONSABILIDAD CIVIL	IP	19	1.00	$ 441,863.06
2	99	RESPONSABILIDAD CIVIL	IP	19	1.00	$ 315,616.47
3	99	RESPONSABILIDAD CIVIL	IP	19	1.00	$ 189,369.88
4	99	RESPONSABILIDAD CIVIL	IP	19	1.00	$ 157,808.24
5	99	RESPONSABILIDAD CIVIL	IP	19	1.00	$ 473,424.70

Total 5

SUBTOTAL	$	1,578,082.35
DESCUENTOS	$	0.00
IVA (19%)	$	299,835.65
IMPUESTO AL CONSUMO (0%))	$	0.00
TOTAL		**$ 1,877,918.00**

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 1.578.082,35	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 1,578,082.35

No de Poliza: 1009069
No de endoso: 1
Ramo: RESPONSABILIDAD CIVI
Sucursal: REGIONAL ESTATAL
Tipo de negocio: COASEGURO CEDIDO

OBSERVACIONES:

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 de 2020 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: ed30db530802bc5123f1832cb34b7a3bb6ebc13d7e314bc22830748cd3874c5e6cd9d58f7b1596056731106b360fac20

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio